



MALTRATO A MENORES Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA¹

Rosália Rosa de Aguiar²
(Traducción de Yuisa González Rivera)³

Sinopsis

Este trabajo constituye el inicio de un estudio que tiene como propósito examinar el maltrato a menores frente al derecho a la garantía a la dignidad humana. Una breve introducción trata sobre la historia de la niñez y del adolescente, particularmente en los últimos siglos, período en que pasan, de seres sin ciudadanía a ciudadanos en potencia. El cuerpo del texto revela la usura inmoral de la docilidad de la mano de obra infantil-juvenil, hasta llegar a los instrumentos legales, como *La Convención sobre los Derechos de la Niñez*. Justo ahí se destaca la necesidad de cumplir con los acuerdos éticos y legales para proteger a los más débiles. La conclusión resalta la importancia de una reflexión legal- filosófica del tema para la situación actual del menor de edad, entendiendo que a través de la educación, de las políticas públicas y del cuidado del Derecho Positivo es que se vislumbra la posibilidad de que se cambie el sombrío cuadro del maltrato a los niños y a los adolescentes. Lo que se busca, en última instancia, es la transposición de la indignidad del ser humano a una ciudadanía plena.

Palabras clave: Maltrato a menores; Filosofía; Derecho Positivo; Persona de Derecho; Dignidad; Historia; Educación; Ciudadanía.

1 Este estudio es una versión modificada de la ponencia que ofrecí en el *Primer PreCongreso Mundial de los Derechos de la Niñez y Adolescencia*, que se realizó en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, del 19 al 21 de septiembre de 2007.

2 Graduada de Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais. Enseñó Filosofía, Ética y Sociología de niños, adolescentes y personas de la Tercera edad en la red privada de enseñanza de la ciudad de Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil. En la actualidad estudia Derecho en la misma Universidad.

3 Quedan registrados los más sinceros agradecimientos a mi nueva amiga **Yuisa González Rivera**, joven estudiosa y comprometida con el saber, por la bellísima y cuidadosa traducción de mi trabajo. ¡Muchas Gracias!



Abstract

This work represents the initial piece of a study, which purpose is to examine child abuse, confronting it with the right to the guarantee of the human dignity. It is composed by a brief introduction that explains the history of children and teenagers, particularly over the lasts centuries, time in which they have passed from, beings with no citizenship whatsoever to potential citizens. The body of the text reveal the immoral usury of children labor, it discuss legal instruments, such as: *The Convention for the Children's Rights*. It is at that moment that it highlights how important it is to fulfill the ethic and legal agreements to protect the weakest. Finally, the conclusion makes emphasis on the importance of a legal-philosophical reflection of the subject to the current status of the underage, understanding that it is through education, public policy and the protection of the Positive Right that we might have the possibility of changing the dark outlook of the child and teenagers abuse. Ultimately, what we look for is for the transposition of the human indignity to a total citizenship.

Keywords: Child abuse; Philosophy; Positive Law; Person of Law; Dignity; History; Education; Citizenship.

Sometido: 4 de diciembre de 2007

Aprobado: 4 de diciembre de 2007



Este texto tiene como propósito el estudiar el tema del maltrato a menores y el respeto a la dignidad humana. El pensar en el maltrato a menores y el respeto a la dignidad humana significa hacer una transposición del universo del **deber** para el del **ser**. Significa salir de la zona de seguridad del **Mundo Ideal** para enfrentar sin velos el **Mundo Real** con todas las vicisitudes que caracterizan a la condición humana.

Este es el momento para la reflexión, pues como nos dice San Agustín (354-430)⁴: “El tiempo, es el tiempo presente”. ¿Y qué es el tiempo presente? Es el instante único al leer estas palabras, pero que en este instante es pasado porque no podemos volver a él. ¿Y qué es el futuro? El futuro es el instante que se aproxima con estas palabras, pero que al llegar, se convierte en presente y que también pasa. Por eso, este es el momento para hablar sobre el maltrato a menores y el respeto a la dignidad humana. El tiempo presente.

Inicio, entonces, con este discurso dejando claro qué ser humano se es. Independientemente de qué se venga a ser. Aquí lo que cuenta es la persona como ser humano. El hombre en su totalidad.

Con eso dicho, gracias a registros de índole antropológico, se pueden ver los cuidados que han tenido nuestros padres con su prole. ¿Ha sido por amor? Es posible, pero lo más significativo de ese momento de nuestra historia es la perpetuación de la especie. El hombre tenía que cuidar bien de los suyos, pues así mantendría el *gen* de la especie, lo que era fundamental. Por tanto, los niños eran ayudados y encaminados a mantenerse con vida y a aprender las reglas y costumbres. La riqueza de ese cuadro es que, si bien nuestros antepasados pudieron haber tenido hijos a su gusto, fueron más lejos: los cuidaron.

¿Parece como si hubiésemos tirado a la basura ese legado? Que porqué lo digo: por muchos siglos el niño era visto como un proyecto de ser humano. Era un adulto en potencia, además de ser poco más que un animal. En fin, una cosa. Según el diccionario Cunha⁵, el primer registro que se tiene de la palabra *niño* en lengua portuguesa data del siglo XIII, y no es hasta el siglo siguiente que aparece el vocablo *adolescencia*. Además,

4 SANTO AGOSTINO. P.243.

5 CUNHA. p.227.



otro factor que contribuyó grandemente para que se tuviese esa horrible imagen de los niños es que hasta la Baja Edad Media europea la expectativa de vida era, más o menos, trece años. Apoyados en este hecho, las familias se preguntaban: ¿Para qué cuidar de un ser humano que probablemente viviría tan poco? Y si la existencia es tan corta, ¿no sería mejor extraerle el máximo? De esa manera justificaban los malos tratos y el trabajo infantil.

Es necesario decir, que en el Período Arcaico, el concepto de **virtud** estaba ligado, inicialmente, a las nociones de: función, realización y capacitación, dotando de excelencia todo aquello que era útil para algún fin. No es hasta Hesíodo⁶, en el siglo VIII, que la virtud asume un carácter moral. Deja de ser atributo natural de los bien-nacidos para convertirse en una conquista, resultado del esfuerzo y del trabajo de cualquier hombre.

Para poder comprender esa desvalorización del niño, recorramos la teoría de la **potencia** de Aristóteles (384/3-322 a.c). Según el estagirita, la potencia es, por una parte, ambigüedad e indeterminación; por otra, es precisamente un no-ser absoluto, como una especie de privación. El filósofo nos dice en la *Metafísica*: “Toda potencia es la potencia de los contrarios... es una misma cosa que puede ser o no ser (Metaf.,IX, 1050 b8). Lo que existe en potencia no es un acto es un indeterminado” (Metaf., IV, 4, 1007 b28).⁷

De esa manera, los niños podrían venir al mundo a ser hombres en el futuro. Hasta entonces lo que traían consigo era el germen de la posibilidad de ser, en el mañana. Era la indeterminación lo que los caracterizaba. Y si eso eran, lo mejor sería que fuesen “virtuosamente” útiles al medio. No obstante, es lamentable ver que en diversos lugares, los niños son vistos aún como adultos potenciales. Dicho de otra manera, no son vistos como las personas que son. Sino como potencial por venir.

Es necesario resaltar, que si bien muchos explotan a los menores, otros los maltratan por ignorancia. Los primeros lo hacen porque desean conscientemente ganar, con la relación, una excusa que los mantenga con los niños o adolescentes. Al final son

6 SOCRATES. P.XX.

7 LALANDE. P.781.- nota de rodapé.



concientes de la fragilidad psíquica, moral y física de éstos. El explotarlos se da como un acto conciente y voluntario. Por otro lado, también creemos que existen los segundos. Éstos, son tan víctimas como los niños. Veamos que Sócrates (470/469-399 a.c.) “vio que el hombre, por naturaleza, busca siempre su propio bien y que, cuando hace el mal, en realidad no lo hace porque quiera hacer el mal, sino porque de ahí obtendrá un bien. Decir que el hacer el mal, en el hombre, es involuntario significa que éste se engaña al esperar un bien, y que en realidad está cometiendo un error de cálculo y, por lo tanto, engañándose. O sea, en última instancia, es víctima de su ignorancia”. De este modo, “nadie peca voluntariamente: quien hace el mal, lo hace por ignorancia del bien”.⁸ El pecado es, pues, un error de la razón, precisamente la ignorancia del verdadero bien.

Dicho esto, es bueno recordar que la humanidad, que se limitaba al clan, aumentó en dirección de la tribu. Siguió ampliándose hasta llegar a la ciudad, se extendió hasta ser nación y pasó a unirse en bloques de naciones, alcanzando así a habitar, en la mayoría de los casos, la totalidad del planeta. Se puede ver como, cada vez, se van asentando en círculos humanos más grandes.

La humanidad natural se levanta en un movimiento de hacerse, deshacerse y rehacerse lo que da paso a la consumación de la humanidad cultural. En este escenario, se hacen evidentes las desigualdades, naciendo, así, la necesidad de incluir las garantías del Derecho. De este modo, se forma la humanidad, debido al encuentro de la naturaleza con la cultura. Es en esa marcha ininterrumpida que se forma la **persona**. La **persona humana**.

Con razón, muy temprano los juristas se dieron cuenta de la activa y creciente presencia de la persona humana, la que tenía una existencia propia, un papel distintivo y una actuación efectiva en el mundo. En el proceso de la invención del mundo jurídico, es la persona la que la dota de sentido; construyéndola, en la medida en que entienda cómo debe ser el mundo del Derecho. En fin, conocer a una persona es conocer al mundo; conocer al mundo del Derecho es conocer a la persona en el Derecho. Aquí se incluyen a los niños, que es tanto persona de Derecho como persona en el Derecho. Y se comprende

8 REALE.ANTISERI. p.90.



la razón por la cual, de entre “los numerosísimos esquemas contruidos por la Ciencia del Derecho, el de la persona, ocupa un lugar destacado, por no decir el más importante. Es en torno a la persona y a la conducta humana que gira el Derecho”.⁹

La historia de los niños nos muestra que hay una fosa que separa el “Mundo Ideal” del “Mundo Real”. En el primer mundo, vive la imagen del niño feliz, cargando con todos los artefactos posibles que lo identifican en una sociedad de consumo: juegos electrónicos y boletos de avión para Disneylandia. Es el universo de la persona de Derecho. En el mundo real vemos acumularse la información sobre la barbarie que constantemente se comete contra los niños. La barbarie se materializa en las cifras sobre trabajo infantil, explotación sexual a niños de ambos sexos, en el uso inhumano que el tráfico de drogas le da a los niños necesitados, etc. Innumerables niños trabajan en las minas de carbón como si fuesen adultos, otros son vendidos a los cinco o seis años de edad a las industrias textiles, se sabe de millones de niños que son robados de sus familias para estar al servicio de la enferma clientela de los pedófilos, también se cuenta que existe la posibilidad, que, debido a la pobreza en los suburbios, existan *baby killers*, niños que matan niños. Es como si la persona de Derecho perdiese su identidad, su unidad y derechos adquiridos y asegurados. Esos mundos tan dispares se contraponen en imágenes radicales de saciedad versus explotación. Como si fuera poco, los cambios por los que pasa el mundo real, hacen de los niños sus tiernas víctimas: la creciente fragilización de los lazos conyugales, la explotación urbana con todos los problemas que conlleva vivir en grandes ciudades, la globalización cultural, la crisis de la educación ante los avances tecnológicos. Todo esto ha cambiado de forma radical las relaciones entre padres e hijos, y entre niños y adultos.¹⁰

Luego de este preámbulo, veremos a continuación un poco de la historia de la niñez brasileña. Brasil fue descubierto en el año 1500 por los portugueses, pero no fue hasta el 1530 que sus tierras comenzaron a ser pobladas. La historia de la niñez en Brasil comienza con las grandes navegaciones portuguesas en el siglo XVI. Niños europeos

9 VILLORO TORANZO, M. Introducción al estudio del Derecho. P.437. Citado por BARBOSA. P.39.

10 PRIORE. p.9.



pobres eran reclutados entre las familias de mendigos y de escasos recursos económicos. De entre ellos, seleccionaban niños entre las edades de nueve a dieciséis años, y muchas veces de menor edad, para trabajar como *grumetes* (aprendices de marinero).

“Los que más sufrían eran los más *menudos* con el día a día en alta mar. La presencia de mujeres era rara, y muchas veces, hasta prohibida, y el mismo ambiente en las naves daba paso a que se propiciaran actos de sodomía, los cuales eran permitidos, incluso, por la Inquisición. Los grumetes eran obligados a aceptar abusos sexuales por parte de hombres rudos y violentos. Los niños eran violados por pedófilos, sin importar que estuviesen acompañadas por sus padres y las huérfanas tenían que ser separadas y vigiladas cuidadosamente para que llegasen vírgenes a la Colonia”.¹¹

Considerando la rutina de trabajo en las embarcaciones, a los pequeños de nueve años se les consideraba completamente capaces de realizar el trabajo pesado, además, el diario vivir infantil, a bordo de las embarcaciones portuguesas, era extremadamente patético para los pequeñines. No eran hombres aún pero eran tratados como tales. En medio del mundo adulto, no había espacio para un mundo infantil: los niños eran obligados a adaptarse o a morir. Entonces, ¿eran los *grumetes* considerados como niños o se les veía como adultos en cuerpos de niños? Al parecer, embarcaban, en Lisboa, niños que en el transcurso de su primer viaje se convertían en adultos, endurecidos por el dolor y el sufrimiento.

No obstante, pocos lograban resistir la insalubridad de las embarcaciones portuguesas, la debilidad debido al hambre, y las enfermedades; y un número aún menor sobrevivía a los naufragios. Y aún menor era el número de niños que llegaban vivos a Brasil. Si tenían suerte, sufrían un gran trauma y dejaban de ser niños, tras ver cómo su universo de sueños, sus esperanzas y sus fantasías se desmoronaban ante la cruel realidad del diario vivir en las naves del siglo XVI. Perder su inocencia para no recuperarla jamás: ése era el menor de los males.

La historias del diario vivir de los niños a bordo de las embarcaciones portuguesas, en los años 1500, es, ciertamente, una historia de tragedias personales y

11 PRIORE. P.19.



colectivas. La historia de los niños, de todas las edades, en las navees del siglo XVI sólo puede ser catalogada como una historia trágico-marítima.

Desde el inicio de la colonización, las escuelas jesuitas eran pocas, y sobretudo, para pocos. La educación pública comenzó en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque muy precariamente. En el siglo XIX, la alternativa para los hijos de los pobres no era la educación, más bien debían convertirse en ciudadanos útiles y “virtuosamente” productivos en la labranza, mientras que los hijos de una pequeña élite eran instruidos por profesores particulares. Para finales del siglo XIX, en trabajo infantil continuaba siendo visto, por los estratos bajos de la sociedad, como **la mejor escuela**. “El trabajo es una distracción para los niños. Si no estuviesen trabajando, se inventarían algo. Harían lo que no deben. Los niños deben trabajar desde temprana edad”¹², dice una madre pobre. He aquí la ignorancia de la que nos hablaba Sócrates. El trabajo es, aún, una forma de complementar el salario para las familia pobres o vagabundas y se prioriza en detrimento de la formación escolar.

La dicotomía de esta sociedad, dividida en señores y esclavos, generó otras distorsiones que continúan presentes. Considérese, por ejemplo, el tan discutido trabajo infantil. De los esclavos desembarcados en la ciudad de Río de Janeiro a principios del siglo XIX, un cuatro por ciento eran niños. De estos, apenas un tercio vivía hasta los diez años. A partir de los cuatro años, comenzaban a trabajar con sus padres o solos, ya que perderse de sus padres era muy común. A los doce años su valor en el mercado se había duplicado. ¿Debido a qué? Se consideraba que para esa edad su adiestramiento ya estaba completo y en las listas de los señores aparecían como: José “labrador”, Juan “pastor”, Ana “mucama”, convertidos en pequeñas y precoces máquinas de trabajo.¹³

Con la abolición de la esclavitud en el año 1888, los niños y adolescentes que vivían en las *senzalas* (cuartos destinados a los esclavos) fueron a trabajar en las haciendas azucareras. Tenían la misma edad que sus abuelos cuando estos habían comenzado: trece o catorce años. Aún hoy, continúan cortando caña y desposeídos de las

12 PRIORE. P.10.

13 PRIORE. P.12.



más básicas condiciones de alimentación, hogar, salud, educación y seguridad laboral. Al igual que en el pasado, las niñas son empleadas en el trabajo doméstico, complementando el que se realiza en el campo. Como si fuera poco, los factores económicos que interfieren en la situación de estos niños y la ausencia de una política de Estado dirigida a la formación escolar de los niños pobres y desvalidos, sólo acentúa su condición miserable. A lo largo de este período, la República¹⁴ siguió empujando a los niños fuera de la escuela, en dirección a la labranza, alegando que era **el mejor inmigrante**.

La masiva entrada de inmigrantes a finales del siglo XIX, capaces de levantar la incipiente industrialización, trajo consigo la imagen de los niños en el trabajo industrial. Más de una vez esos pequeños fueron empujados por la miseria y la ausencia de un Estado que se dedicase a su educación, a pasar once horas frente a las máquinas de coser. Se convertían, simplemente, en los sustitutos más baratos del trabajo esclavo.

¿Cuál es el estado de los niños en Brasil hoy? En Brasil, los niños están por todas partes. En las calles, en las salidas de las escuelas, en los orfanatos, en las playas, en las *favelas*, en los condominios de las personas acaudalados, en los reformatorios penales. Conocemos la diversidad de sus destinos. Existen niños que son amados y otros que son utilizados. Sus rostros mulatos, blancos, negros y mestizos desfilan por la televisión, los letreros publicitarios de toda clase de artículos de consumo. No es casualidad que el comercio y la industria de productos infantiles aumente, progresivamente, su participación en la economía, del mismo modo que la educación elemental y la lucha contra la mortandad infantil, se vuelven temas permanentes de la política nacional. El bienestar y el darle prioridad a las relaciones entre padres e hijos son temas constantes de psicólogos, filósofos, pedagogos, sociólogos, psicoanalistas, juristas, en fin, especialistas, que además de hacer una contribución inédita en pos de una mejor inserción de la niñez a la sociedad del siglo XXI, publican sus conocimientos en revistas, tesis y congresos proponiendo una nueva ética para la niñez.

El asunto de los derechos de los menores necesita ser visto a la luz de los patrones de la dignidad humana, cuya solución se escapa de los estrechos límites de las políticas

14 La proclamación de la República Federativa del Brasil ocurrió en 1889.



de la ayuda social. Solamente a través de la transformación de las políticas sociales fundamentales (laborales, de educación, de albergue, etc.) en instrumentos efectivos para la concretización de los derechos civiles, políticos, económicos y aquellos que conciernen a la persona humana, grupo conocido convencionalmente como de **ciudadanía**, podremos, realmente, construir una sociedad justa.

Existen en el mundo millones de niños y adolescentes considerados de alto riesgo, bajo varios aspectos. Veamos algunos de ellos: a) la pobreza afecta la salud tanto física como mental; b) el hambre y la desnutrición afectan el desarrollo físico e intelectual; c) la falta de hogar y las condiciones precarias de albergue hacen la vida amarga y difícil, ya sea por las enfermedades que provocan, que pueden llevar incluso a la muerte, ya sea por las dificultades que conllevaría, bajo estas condiciones, el desarrollo de las capacidades de lo menores, de por sí, ya muy reducidas; d) la vida se desenvuelve en un vecindario que, probablemente, ofrece pocas oportunidades para la recreación y la seguridad y sí muchas situaciones de peligro, brutalidad, exposición y comportamientos inadecuados; e) la vida no ofrece muchas esperanzas ni perspectivas, produciendo un sentimiento de exclusión y rechazo, un sentimiento de odio a causa de las injusticias y hasta una actitud de abandono y fuga; e) recorren a los cuidados médicos que ofrece la naturaleza, los cuales suelen ser inferiores; g) frecuentan escuelas de pésima calidad; h) sus perspectivas de la vida son limitadas y sombrías, mucho antes de que su vida realmente comience.

Ante los horrores de la Segunda Guerra Mundial, la ONU entendió que era hora de defender los derechos humanos y establecer acuerdos con miras a asegurar los derechos y las garantías fundamentales de los hombres y posteriormente de los niños.

No fue hasta que se redactó la Carta de los Derechos Civiles de la ONU, que existió un reconocimiento del principio de los derechos humanos. La Carta nos se limitó a proclamar este derecho, sino que lo desarrolló por medio de normas concretas. Desde el Preámbulo se declaran los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona humana, y la igualdad de los derechos del hombre y la mujer. La Declaración fue proclamada el 10 de diciembre de 1948.



Es necesario mencionar que el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, al igual que el Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales, fueron parte de la enmienda, en 1966, de la Declaración Universal. La ONU elaboró otras declaraciones de valor universal, tales como: Declaración Internacional de los Derechos de la Niñez en 1959, la que comenzó a tomar forma en la Convención Internacional de los Derecho de la Niñez, como parte de un esfuerzo conjunto obligatorio para los Estados-Miembros.

Con miras a proteger a los menores, el Congreso Nacional brasileño publicó, en 1990, el Estatuto de los Niños y los Adolescentes, que habla sobre la protección de los niños y de los adolescentes (ya previsto en la Constitución, por la Declaración de los Derechos de la Niñez y por la ya mencionada Convención) tales como los derechos que se refieran a: la vida, la salud, la alimentación, la educación, los deportes, la recreación, la profesionalización, la cultura, la dignidad, el respeto, la libertad, y la convivencia familiar y comunitaria.¹⁵

Cabe mencionar que las Declaraciones, Convenciones, Constituciones y leyes internacionales no son capaces, por sí solas, de incluir, especialmente, a niños y adolescentes en el universo del Derecho y en el mundo de la persona de Derecho. Por lo tanto, entendemos que podemos prestar nuestras voces y nuestros conocimientos para hablar por los desvalidos, que no sólo se encuentran en los países pobres del mundo, sino en todo el mundo. Desgraciadamente el maltrato a menores tiene una característica que la universaliza: está al alcance de todos, en todos los lugares.

Dando por terminada la gestión, les pido a todos los dioses que nos ayuden a luchar día a día con la injusticias del diario vivir. Se lo suplico para que nadie más tenga que perder la vida por una casa, un barranco o un pedazo de pan. Ayúdennos para que, a partir de hoy, el otro sea visto como una extensión de uno mismo, Otro-Yo. Ayuden a las familias para que el padre sea no menos que el Universo para los hijos y la madre sea no menos que la Tierra.¹⁶

15 Estatuto de la Niñez y del Adolescente. p.1.

16 Veloso.Santos. 1981- adaptación.



BIBLIOGRAFÍA

ALBERGARIA, Jason. *Comentários ao Estatuto da Criança e do Adolescente (Lei nº 8.069, de 13 de Julho de 1990)*. Rio de Janeiro: Aide ed., 1991.

BARBOSA, Arnaldo Afonso. *A pessoa em Direito: uma abordagem crítico-constructiva referenciada no evolucionismo de Pierre Teilhard de Chardin*. Belo Horizonte: Faculdade de Direito da UFMG, 2006.

Constituição Federal. Obra coletiva de autoria da Editora Saraiva com a colaboração de Antonio Luiz de Toledo Pinto, Márcia Cristina Vaz dos Santos Windt e Livia Céspedes. 12ª ed. São Paulo: Saraiva, 2006.

Estatuto da Criança e do Adolescente (Lei nº 8.069, de 13 de Julho de 1990). Obra coletiva de autoria da Editora Saraiva com a colaboração de Antonio Luiz de Toledo Pinto, Márcia Cristina Vaz dos Santos Windt e Livia Céspedes. 11ª ed. São Paulo: Saraiva, 2001.

LALANDE, André. *Vocabulario técnico y crítico de la filosofía*. Buenos Aires: El Ateneo, 1967.

OUTEIRAL, José. *Adolescer: estudos sobre adolescência*. Porto Alegre: Artes Médicas Sul, 1994.

PAULA, Paulo Afonso Garrido de. *Menores, direito e justiça: Apontamentos para um novo Direito das crianças e adolescentes*. São Paulo: Editora Revista dos Tribunais, 1989.

PRIORE, Mary Del (org.). *História das crianças no Brasil*. 3ª ed. São Paulo: Contexto, 2002.



REALE, Giovanni. ANTISERI, Dario. *História da Filosofia*. São Paulo: Paulinas, 1990. Vol. I: Antigüidade e Idade Média.

SANTO AGOSTINHO. Tradução de J. Oliveira Santos, S.J., e A. Ambrósio de Pina, S.J. São Paulo: Abril Cultural, 1973. p. 243. (Coleção Os Pensadores)

SÓCRATES. Seleção de textos de José Américo da Motta Machado. Traduções de Jaime Bruna, Líbero Rangel de Andrade, Gilda Maria Reale Strazynski. 5ª ed. São Paulo: Nova Cultural, 1991. (Os Pensadores)

VELOSO, Caetano. SANTOS, Ney Costa; MAIAKOVSKI, Vladimir. *O amor*. Gapa / Warner Chappell, 1981.

VERNANT, Jean-Pierre. *As origens do pensamento grego*. Tradução de Ísis Borges B. Da Fonseca. 9ª ed. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 1996.